

Panel B - Geolocalización pública y privada

Christopher Olsen, Estados Unidos

La geolocalización ha avanzado en pocos años, cientos de comercios recogen información sobre la localización de los usuarios mediante el uso de este sistema.

La aplicación es nueva, es beneficiosa para quienes la utilizan, les otorga información en forma rápida y efectiva para saber dónde están sus usuarios, cuáles son las condiciones climáticas, cuáles son las ofertas en centros comerciales a los que puede ir caminando.

A pesar de los beneficios que pueden llegar a tener, también existen riesgos, los que muchas veces no son entendidos por los usuarios, como por ejemplo la utilización de la información fuera de contexto.

Otro de los puntos que hay que tener en cuenta son los perfiles que se crean de los usuarios a través de la geolocalización, estableciendo así un peligro para la libertad de la sociedad como consecuencia del uso de la información recolectada mediante este sistema.

¿Cómo la protección de datos tradicional, se aplica ante estos nuevos conceptos?, ¿Se aplica el concepto de transparencia en el nuevo espacio?, ¿Cómo se resuelve y delimita su existencia?

Endre Szabo, Hungría

La geolocalización es un control total, es un punto importante, sus detalles son muy complicados, pero lo más fácil es que se sabe dónde está la persona.

Cuando se buscan respuestas legales se va a las regulaciones

nacionales existentes y específicas en el tema.

Existen condiciones relevantes, requisitos elementales como el consentimiento del titular del dato en forma general, proporcionalidad, transparencia, datos exactos, completos y actualizados, requisitos aplicables a las relaciones específicas, como el control específico de los empleados usando la geolocalización en sus autos, teléfonos móviles, entre otros. También, en cuanto al control de los niños y ancianos, en muchos sentidos puede ser un beneficio, en algunas circunstancias apremiantes directas, se puede realizar el control de estas personas.

Con referencia a la logística, es generalmente aceptable la localización para la ejecución de un mayor control y mejor eficiencia.

Otro ejemplo es el de los prisioneros, esto no es nuevo; en su control se deben tener en cuenta sus derechos humanos. Hay que ver la diferencia entre ellos y las personas que no son prisioneras, pero que indirectamente lo están desde el punto de vista de la geolocalización mediante sus teléfonos celulares.

En Budapest se usan los sistemas de navegación con localización. En este caso existe un 70% de personas que conocen dónde está la ubicación de sus usuarios siendo éste un proceso desproporcional.

Pat Walshe, Reino Unido.

Desde el primer momento en que se usaron los teléfonos celulares ya existía la tecnología de recolección de datos. La realidad es que ahora la infraestructura de los sistemas de tecnología tiene un poder superior y se ha globalizado.

Existe una red social privada llamada “We know your house.com”, la cual es un experimento que está diseñado para mostrar qué puede suceder cuando se postea que se está en la casa con el sistema de localización habilitado,

particularmente desde un dispositivo móvil.

La localización puede ser realizada a diferentes distancias dependiendo del sistema que se use, GPS, WLAN, CelliD, Mac address, post code, IP.

Localización no solo es latitud y longitud, es dónde se está ahora, dónde se ha estado, cuándo no se está, hacia dónde se dirige una persona, por qué ruta viajará, las personas con las que alguien se conectó, los lugares que se visitaron y las cosas que se compraron.

El usuario está en el medio del sistema, con las aplicaciones existentes se recolectan datos de este por diferentes lados, en muchos países no tienen un marco legal de privacidad, por lo que en GSMA se ha elaborado guías para los usuarios, debido a que estos siempre están requiriendo su protección.

La geolocalización es global, esto es así, porque las aplicaciones se han desarrollado a lo largo del mundo y no tienen fronteras para su utilización. La privacidad de los móviles está regulada por un mosaico de leyes vinculadas.

Los usuarios de los móviles prestan atención sobre la privacidad siendo ésta una preocupación para ellos, buscan elección y control ya que las leyes trascienden las fronteras y los límites geográficos.

Se han hecho estudios en países como España, Singapur, Reino Unido, México y Brasil, en los cuales el 70% de las personas valoran los servicios dados por la localización y publicidad personalizada, así como el 57 % de las personas consideran que se deben aplicar reglas consistentes en cualquier empresa para su ubicación a través de los móviles.

Se plantea la siguiente consulta, ¿Existen puntos de vista o soluciones a algunas reacciones para el control del uso de la geolocalización?

Peter Schaar, Alemania

No hay solución para todo, ni en este tema ni en la protección de datos personales, pero se debe integrar la regulación de la privacidad en los sistemas de llamadas telefónicas, en los sistemas de operadores y en los sistemas de localizaciones de datos.

Los sistemas de navegación y los proveedores se basan en los sistemas de localización de datos.

Existen diferentes caminos de regulación, uno es la no regulación y dejar que los mercados jueguen su rol; quizás ésta sería la mejor solución, pero no estaría bien.

La experiencia es que toda la tecnología de geolocalización proviene de dispositivos especiales además de la red y pueden utilizarse en forma conjunta.

El segundo camino sería aprobar reglas que regularan el tema; ésta es la forma tradicional que utiliza toda la comunidad de protección de datos, un marco legal que se expande por todos los lugares, pero los reclamos que se hagan en forma legal, se van a hacer en aplicaciones locales.

La tercera idea es la privacidad en el diseño, éste depende de quién hace el control de los datos a los que se acceden, necesitándose además estándares para ello.

Además, se necesita la privacidad por defecto para distinguir diferentes contextos en cuanto al control. Los criterios por los que los dispositivos van a estar formateados van a ser conocidos por el usuario mediante la privacidad en el diseño y la privacidad por defecto, siendo un sistema inteligente y moderno. El usuario tiene el derecho de saber cómo controlar y dónde se encuentran localizados sus datos.

Se cuestiona en relación con la existencia, en cuanto a la operación de los sistemas, de responsabilidad sin la existencia de reglas y legislación.

El Sr. Walshe responde que la privacidad está en todas las etapas del ecosistema, en todo su control.

En California existe un sistema de guías y recomendaciones de buenas prácticas en los sistemas móviles, así como oficinas que tienen legislación que mejoran la transparencia frente al consumidor y así su elección.

El siguiente requerimiento indica, “dentro de la industria de móviles, ¿es suficiente tener estándares y legislación o se necesita algo más para mejorar la privacidad y la seguridad en los móviles?”

Beatriz Rodríguez, Uruguay

Se debe tomar en cuenta lo dicho para la pregunta uno y también tener en cuenta los diferentes roles que ocupan las compañías y los usuarios. La compañía cuando les ofrece los dispositivos a los usuarios debería aclarar que éstos cuentan con mecanismos de geolocalización, porque muchas veces, ellos no saben que existen determinados dispositivos que pueden ser apagados al momento de la obtención del aparato de telefonía.

Otra solución podría ser la educación al usuario para que esté al tanto de cómo se deben tratar sus datos, que a pesar de haber sido tratados con el consentimiento, éstos pueden ser tomados, sin su consentimiento, violando la existencia de determinados principios referentes a la protección de datos personales, los que deberían estar siempre presentes como el de finalidad y el de proporcionalidad.

Se debe buscar el equilibrio entre la privacidad y la tecnología, así como también encontrar la legislación que sea aplicable y la jurisdicción competente en este mundo globalizado y sin fronteras.

El Sr. Schaar por su parte efectúa las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la consecuencia de la no regulación? Se debería dar al

Parlamento, o a los parlamentarios un consejo: que paren de legislar y que dejen a la industria, ésta es una proposición. ¿Quién haría las directrices?

- ¿Qué se puede hacer? Directrices, cooperación sería un camino, discusión otro camino.

Se ha dado una evolución y la geolocalización está usando las direcciones IP, hay que proponer una solución tecnológica para que no se siga utilizando estas, además que se pueda incluir en la legislación europea, en alguna directiva el no uso de ellas.

En la web existe un sistema que es el Do Not Track, que puede ser aplicado a través de las fronteras.

Finalmente, se consulta en relación con qué se piensa sobre los estándares legales, ¿son suficientes?

Responde el Sr. Szabo indicando que la legislación de protección de datos está en revisión. La Unión Europea tiene una nueva propuesta, USA tiene el Bill of Right, el APEC está revisando sus estándares, la OCDE también tiene sus estándares en revisión. Lo que se debería hacerse es reforzar la legislación nacional.

Se debería tener un concierto de privacidad entre las autoridades de protección de datos, se debe pensar en forma global pero reforzar lo local.